JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, viernes veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2021-00015-00

Admitir la anterior Acción de Tutela instaurada por **ALEYDA GODOY VELASQUEZ contra la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y JURISDICCION COACTIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Vincular a la presente acción constitucional a la sociedad, ARITMETIKA S.A.S., representada legalmente por STHEPANIE DAGER JASSIR quien figura como cesionaria del contrato de derechos económicos derivados de la sentencia condenatoria proferida en el medio de control de reparación directa contra la nación y otros, proceso rad.73001-33-33-006-2014-00667-00-00

Notifíquese este proveído a los accionada y vinculada, en la forma más expedita.

Con fundamento en lo dispuesto por el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991, ofíciese a la accionada y vinculada para que se manifiesten respecto de los hechos y pretensiones de la presente acción. Hágaseles saber que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse al respecto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

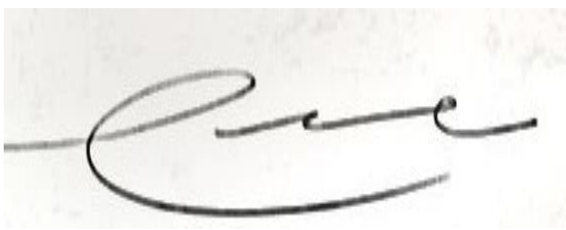

DORIAM GIL BARBOSA

DIRECCION ELECTRONICA NOTIFICACIONES INTERVINIENTES:

ACCIONANTE:

Accionante: ALEYDA GODOY VELASQUEZ
Correo Electrónico Accionante: aleydagodoy11@hotmail.com

Accionado/s:
Persona Jurídico: DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
Correo Electrónico Accionada: christian.camacho@mindefensa.gov.co

Vinculado: ARITMETIKA S.A.S.
Correo electrónico: dadministrativo@aritmetika.com.co